

RESOLUCIÓN NÚM. 104/2023.- La Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, visto que el pasado día 7 de Agosto finalizó el plazo de presentación de solicitudes en relación al proceso para la contratación temporal de peón con conocimientos de conducción de retroexcavadora para el desarrollo línea 5 plan contigo, enmarcada dentro del programa de empleo y apoyo empresarial. Mejoras de espacios productivos y de Formación con colectivos con dificultad de Inserción laboral. Acondicionamiento y adcentamiento zona Mercadillo Municipal del Villanueva de San Juan cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía 101/2023 de 4 de Septiembre y publicadas en el portal municipal, en eTablon y en el Tablón de Anuncios el día 4 de Septiembre

Según el punto 5 de las bases regulatorias, habiéndose recibido las solicitudes que se detallan a continuación con el correspondiente número de registro de entrada en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento,

	Interesado	Fecha de Entrada	N.º Reg
1	Cárdenas Gallardo Isabel María	05/09/2023	1584

Revisadas las instancias de solicitud presentadas y dado que ninguno de los aspirantes resultaría excluido según lo dispuesto en el punto 5 de las bases reguladoras, vengo en disponer

Primero. Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos, elevándola a definitiva.

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

	Interesado	Fecha de Entrada	N.º Reg
1	Cárdenas Gallardo Isabel María	05/09/2023	1584

Segundo.- Nombrar la Comisión de Selección que estará formada por:

- Presidente: D. Miguel Ángel Fernández Martín (Personal Laboral fijo del Excmo Ayuntamiento de Villanueva de San Juan)

- Secretario: D. Basilio J. Linero Narváez (Personal Laboral Fijo del Excmo Ayuntamiento de Villanueva de San Juan)

- Volcal: Dña María Luisa Castro Arcos (Personal Laboral Fijo del Excmo Ayuntamiento de Villanueva de San Juan)

Tercero.- Fijar el día 12 de Septiembre a las diez de la mañana la fecha de reunión de la Comisión de selección al objeto de baremar cada una de las solicitudes admitidas

Cuarto.- Hacer público lo dispuesto mediante los correspondientes anuncios en el portal municipal <https://www.villanuevadesanjuan.es/es>, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en eTablon (Tablón electrónico de anuncios) en cumplimiento del punto 5 de las bases regulatorias

Así lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante la Secretaria de la Corporación que da fe.

En Villanueva de San Juan, a 11 de Septiembre del año dos mil veintitrés.


LA ALCALDESA

ANTE MI
LA SECRETARIA,

f.: Nerea Gómez Sancho

f.: María José Martín Salas

Libro de Resoluciones de la Alcaldía, año 2023.

Código Seguro De Verificación	3oaq2h4wNhsYqXvqX8KsVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	11/09/2023 13:27:51	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	11/09/2023 13:26:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3oaq2h4wNhsYqXvqX8KsVA==			